



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2025-26395-Ae; la Ley N° 3969-A, de Ministerios, promulgada por Decreto N° 3516/23; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se dejó sin efecto la designación del Abog. Julio César Ferro, DNI N° 30.626.234, en el cargo de Subsecretario de Legal y Técnica, de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 1964/25;

Que en consecuencia, resulta menester suplir la vacancia acaecida en la aludida Subsecretaría, en aras de cumplir las acciones y funciones inherentes al cargo;

Que el Abog. Juan Alejandro Acevedo, DNI N° 37.168.911, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que asimismo, en forma previa a la medida propiciada, corresponde dejar sin efecto la designación como Personal de Gabinete, del profesional citado ut supra, en el ámbito de la jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco, oportunamente dispuesta mediante Decreto N° 13/24, a partir del día 9 de diciembre de 2025;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del día 9 de diciembre de 2025, la designación en carácter de Personal de Gabinete del Abog. Juan Alejandro Acevedo, DNI N° 37.168.911, en el ámbito de la jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco, oportunamente dispuesta por Decreto N° 13/24, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: Desígnase, a partir del día 10 de diciembre de 2025, en el cargo de Subsecretario de Legal y Técnica, de la Secretaría General de la Gobernación, al Abog. Juan Alejandro Acevedo, DNI N° 37.168.911.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.